(Fecha: 14/07/2023)

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDS-SDS-MC-010-2023-1

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, NUMERAL 3°, LITERAL b), 12; Y 30, NUMERAL 10 Y 11 DE LA LEY 80 DE 1993, SUBROGADO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 2069 DE 2021 Y

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2021 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

2) Que según el Decreto Municipal No. 0220 del 09 de Junio de 2020, se delegó en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretarios de Despacho código 020 grado 25 la ordenación del gasto que corresponda a los mismos , el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad pre contractual, contractual y pos contractual, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que confieran en dicho acto administrativo

3) Que según el Decreto Municipal Decreto No. 066 de 2018, modificado por los Decretos 025 y 137 de 2020, se expidió y adoptó el Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga.

4) Que se expidió y adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga V2.

5) Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**,** en calidad de Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga, procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por profesionales, quien preparará el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Técnicos y Jurídicos.

6) Que actualmente se adelanta el **PROCESO DE CONTRATACIÓN** a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS DOS CICLOS DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA PARA EL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER."**

 En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del **PROCESO DE CONTRATACIÓN** a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** cuyo objeto es: ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS DOS CICLOS DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA PARA EL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.*"** el cual estará conformado así:

COMITÉ EVALUADOR:

JURÍDICO – TÉCNICO Y EXPERIENCIA: CELIA VANESSA MAESTRE PLATA - Cargo: CPS SDS; **Y FINANCIERO (PRECIOS DEL MERCADO):** DEYMAR ALFONSO ALZATE REY – Cargo: CPS SDS

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO: El presente proceso de selección se regirá por las normas de contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá publicarse inmediatamente a su expedición en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación o a más tardar dentro de los tres (3) días, hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Bucaramanga, al 14 de JULIO de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Celia Vanessa Maestre / CPS SDS